

EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****CONTINÚA BAJANDO EL DESEMPLEO**

El mes de junio ha cerrado con 88.000 desempleados menos que mayo, situándose el número total de desempleados en 3.153.000, una reducción de 257.000 en términos interanuales. La cifra de personas ocupadas y de cotizantes ha aumentado en 38.000 y 62.000, respectivamente. En cifras desestacionalizadas el número de ocupados alcanza los 40.280.000, un incremento de 164.000 en comparación interanual. Se mantiene la tendencia registrada en meses anteriores de un importante crecimiento del empleo a jornada parcial (+180.000 en comparación interanual) y la desaparición de puestos de trabajo a jornada completa (-60.000). El Presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-Jürgen Weise, señala que estas cifras responden al cambio estructural del mercado de trabajo alemán, que crea empleo en el sector servicios y los destruye en la industria transformadora. Ésta (-186.000; -2,9%) y el comercio (-40.000; -1,0%) siguen destruyendo empleo, mientras que aumenta el número de puestos de trabajo en sanidad y servicios sociales (+119.000, +3,6%), así como en educación (+31.000, +2,9%). Llama la atención el importante crecimiento del número de trabajadores cedidos a través de ETTs (+115.000; +27%) y el ligero crecimiento del empleo en la construcción (+22.000, +1,4%). Apenas ha sufrido variación el número de autónomos, mientras que las diversas modalidades de subempleo o empleo precario han caído en comparación con 2010. Según los criterios de la OIT, la cifra de desempleados alcanza los 2.900.000, lo que equivale a una tasa de desempleo del 6,8%.

Un dato preocupante es el incremento del número de desempleados de larga duración, que en junio ha alcanzado los 956.000 (+3% en comparación interanual) y representa el 33% del total de las personas desempleadas. Por otro lado, la oferta de empleo creció en 6.000 puestos de trabajo, en cifras desestacionalizadas la Agencia Federal detectó un total de 536.000 vacantes, 52.000 más que en junio de 2009. De ellas 335.000 son trabajos regulares (+65.000). Otro indicio de la recuperación es la caída gradual del número de trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada. Los datos provisionales indican que en abril un total de 613.000 trabajadores recibieron la correspondiente prestación, una caída de cerca de 250.000 desde comienzos de año.

Reacciones al informe mensual de la Agencia

La oposición parlamentaria aprovecha la publicación de estos datos para criticar el paquete de ahorro del Gobierno. El SPD cree que estas medidas cuestionarán la financiación de buena parte de los instrumentos de políticas activas de empleo. Los sindicatos y la Izquierda recuerdan que vuelve a crecer el número de trabajadores en régimen de cesión, uno de los aspectos negativos de la recuperación. Las ETTs dan trabajo a 750.000 personas, un 19% más que hace un año.

La recuperación del mercado laboral también se está haciendo notar en la parte oriental del país, menos golpeada por la crisis por razones muy diversas. Alemania Oriental depende menos de la exportación y, por

lo tanto, se ha visto menos afectada por la crisis. Además continúa el éxodo hacia la parte occidental del país. Sin embargo, la tasa de desempleo es del 11,6%, casi un 5% superior a la de Alemania Occidental. La Agencia Federal ve con cierta preocupación la situación que podría darse cuando el 1 de mayo 2011 se abra totalmente el mercado laboral a los ciudadanos procedentes de la EU-27. Sobre todo Alemania Oriental podría verse expuesta a la entrada de trabajadores procedentes de los nuevos Estados miembros, con retribuciones muy inferiores a las de los trabajadores alemanes.

El Presidente de la Agencia espera que en julio la cifra de desempleados se sitúe por debajo de los 3.000.000, aunque advierte que diversos riesgos coyunturales podrían poner en peligro la creación de puestos de trabajo.

El subempleo

Para diagnosticar los problemas reales del mercado de trabajo, la Agencia Federal cifra el número de personas subempleadas, incluyendo a desempleados, participantes en medidas de inserción laboral y a personas que por enfermedad no están a disposición de la intermediación. En junio se encontraban en esta situación 4.308.000 personas, 100.000 menos que en mayo, 31.000 en cifras desestacionalizadas. Este dato no incluye a los trabajadores afectados por la reducción temporal de jornada, que en marzo equivalía a 305.000 puestos de trabajo a jornada completa. En caso de añadir este colectivo, el subempleo afectaría a un total de 5.056.000 personas.

Las prestaciones por desempleo

En mayo se contabilizaron 5.816.000 beneficiarios de las prestaciones por desempleo (-76.000 personas en comparación interanual). El informe recoge datos detallados de febrero, mes en el que el 52% de los beneficiarios estaban registrados como demandantes de empleo y el 89% de los desempleados percibían una de estas prestaciones.

Las cifras provisionales de junio indican que un total de 915.000 personas percibían la prestación contributiva. En comparación con mayo esto supone una reducción de 78.000 (-8%) y en comparación interanual de 127.000 (-16%). El importe medio de la prestación contributiva fue de 790 euros, si bien las diferencias son considerables en función del estado civil y del sexo. Las mujeres casadas con hijos perciben una media de 618 euros mensuales, los hombres casados con hijos 1.121 euros.

En el ámbito de la prestación no contributiva el número de beneficiarios asciende en junio a 6.841.000 personas, de las cuales 4.998.000 están en condiciones de trabajar. La mayoría de las 1.843.000 restantes son menores de 15 años. En comparación interanual esta cifra aumentó en 111.000 (+2%). Con respecto a los importes de la prestación contributiva, el informe ofrece datos de febrero: la prestación media para un hogar estándar de 1,9 personas ascendía a 847 euros íntegros (647 euros una vez descontadas las

cotizaciones a la seguridad social y las ayudas extraordinarias). Los hogares unipersonales percibían una media de 717 euros al mes, las familias de cinco o más personas hasta 1.415 euros.

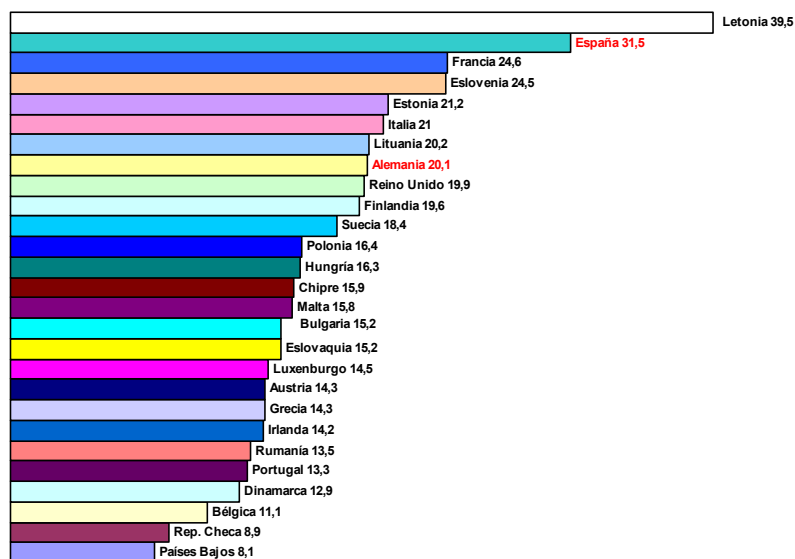
Los recursos laborales no utilizados

Un informe de la Oficina Federal de Estadística de finales de junio desvela que 8.600.000 personas quieren trabajar o trabajar más horas. En 2009 vivían en Alemania 63.600.000 personas entre 15 y 74 años de edad, de las cuales 38.700.000 trabajaban, 3.200.000 estaban desempleadas y 21.700.000 no ocupadas. Para determinar los recursos laborales no utilizados se suman los desempleados (3.200.000), las personas con un trabajo precario (4.200.000) y la denominada “reserva tácita” (1.200.000), que comprende las personas inactivas que desearían trabajar pero que transitoriamente no pueden iniciar una actividad laboral. Los recursos laborales no utilizados abarcan en Alemania a un total de 8.600.000 personas.

El 10,9% de las personas ocupadas desearía trabajar más horas, más mujeres que hombres (12,1% y 9,8%, respectivamente) y más trabajadores a jornada parcial a jornada completa (22,2% y 6,8%). Un 5,7% de las personas inactivas se considera “reserva tácita”. Entre los impedimentos para trabajar destacan con un 17% las responsabilidades de índole familiar (incluida la atención de los hijos), enfermedad o la participación en medidas de formación.

La comparación de la tasa de desempleo en Europa sitúa a Alemania en un puesto intermedio. Se encuentra entre los países con el mayor porcentaje de recursos laborales no utilizados (España ocupa el último lugar).

Recursos laborales no utilizados en % (personas entre 15 y 74 años), 2009



Fuente: Destatis, 2010

Eliminación de puestos de trabajo a jornada completa y aumento de las horas

Los datos del mercado laboral de junio de 2009 muestran que la eliminación de empleo a jornada completa ha sido considerable, pero que la compensa con creces la creación de puestos temporales o a jornada parcial. El Instituto de investigación del mercado laboral y profesional (IAB) de la Agencia Federal de Empleo señala que el primer trimestre de 2010 cerró con 318.000 puestos de trabajo a jornada completa menos que el trimestre anterior (-1,4%), una mejora en comparación con el cuarto trimestre 2009 (-1,7%). La industria transformadora es el sector más afectado por la crisis, pero presenta una tasa de empleo a jornada completa superior al sector servicios. La recuperación económica supone que la destrucción de empleo regular se esté aminorando ligeramente. También se modera el crecimiento de la jornada parcial, que durante el primer trimestre del año se situó en el 1,7% (4º tr. 2009: 2,6%, 3º tr. 2009: 2,1%).

Por primera vez desde el inicio de la crisis económica ha aumentado además el número de horas trabajadas, con un promedio de 385,5, lo que supone un incremento de 4,5 horas (+1,3%) en comparación interanual. El promedio de horas extras por semana pasó de 0,15 horas en el primer trimestre de 2009 a 0,8 horas. Además aumentó la duración de la jornada semanal acordada en convenios o acuerdos empresariales a 38,14 horas. El número de trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada pasó de una media mensual de 1.120.000 en el tercer trimestre 2009, a 984.000 en el cuarto y a 933.000 en el primer trimestre de 2010. No obstante, dado que aumenta el número de horas reducidas, el volumen total de horas no trabajadas vuelve a crecer en comparación con los dos trimestres inmediatamente anteriores.

El volumen total de horas trabajadas creció un 1,0%. La producción subió un 1,7%, por primera vez en 18 meses también creció la productividad en comparación con el año anterior (+0,7%).

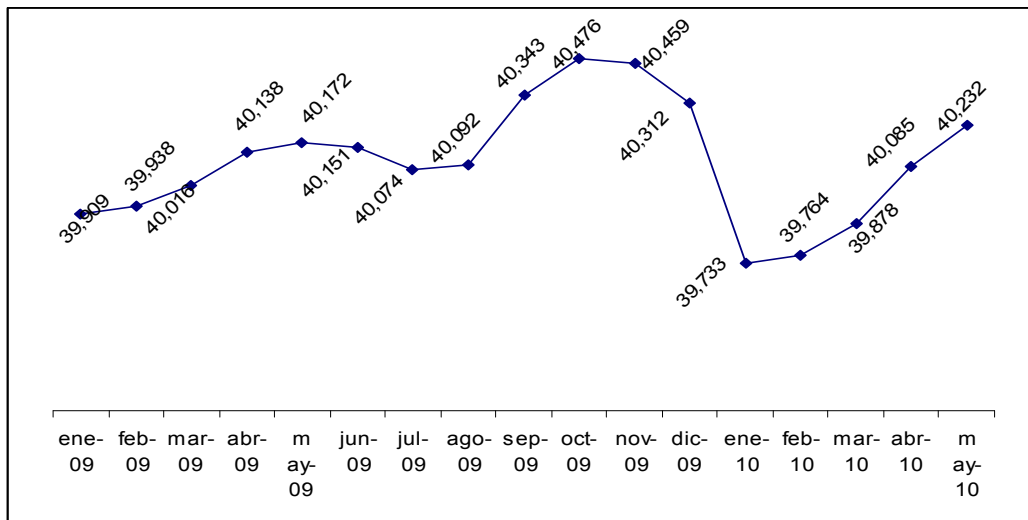
		2008				2009				2010
Total trabajadores por cuenta ajena	1.000	35.343	35.715	35.991	36.329	35.560	35.769	35.916	36.171	35.451
	en %	+ 1,8	+ 1,7	+ 1,6	+ 1,3	+ 0,3	+ 0,2	-0,2	- 0,4	- 0,3
Jornada completa	1.000	23.458	23.609	23.822	24.043	23.431	23.370	23.428	23.630	23.113
	en %	+ 1,5	+ 1,5	+ 1,5	+ 1,1	- 0,1	- 1,0	- 1,7	- 1,7	- 1,4
Jornada parcial	1.000	11.855	12.106	12.106	12.286	12.129	12.399	12.488	12.541	12.338
	en %	+ 2,4	+ 2,0	+ 1,8	+ 1,6	+ 2,1	+ 2,4	+ 2,6	+ 2,1	+ 1,7
Tasa jornada parcial	en %	33,6	33,9	33,8	33,8	34,1	34,7	34,8	34,7	34,8
	var.	+ 0,2	+ 0,1	+ 0,1	+ 0,1	+ 0,5	+ 0,8	+ 1,0	+ 0,9	+ 0,7
Jornada reducida temporalmente	1.000	151	53	44	156	972	1.495	1.120	984	933
% reducción sobre el total de la jornada	en %	55,7	53,2	53,4	38,9	40,4	35,3	34,7	35,9	43,0
Total horas reducidas	millones	28,6	9,3	7,9	20,2	133,8	161,5	129,2	121,3	136,6

Fuente: IAB, 2010

Aumenta la población ocupada

En mayo 2010 la población ocupada creció en 60.000 (+0,1%) y por primera vez en un año registra un incremento en comparación interanual. En comparación con abril el número de ocupados aumentó en 147.000 (+0,4%), en cifras desestacionalizadas el aumento fue de 61.000.

Población ocupada, enero 2009 a mayo 2010, en miles



Fuente: Destatis, 2010

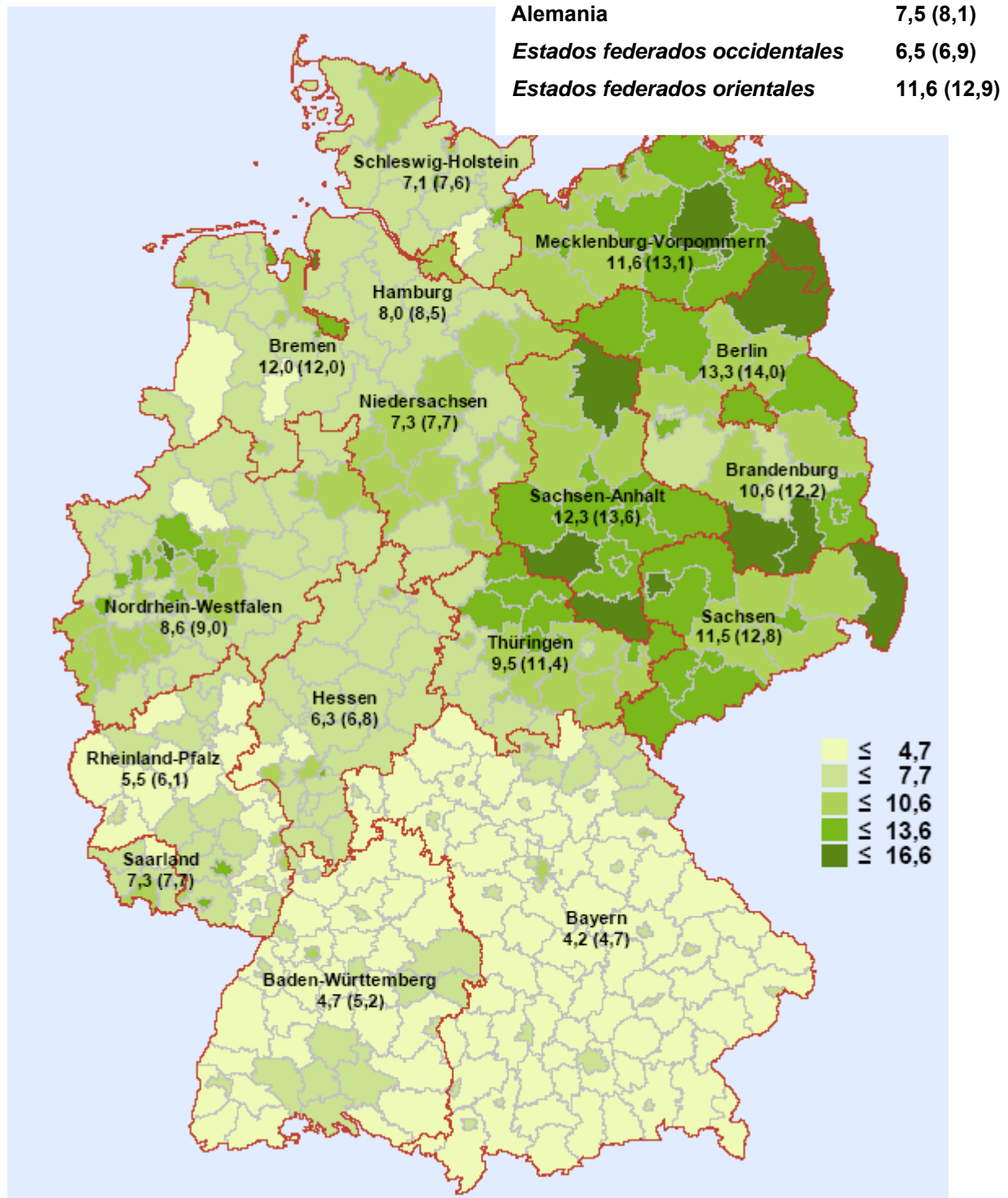
Crece los salarios reales

Durante el primer trimestre de 2010 los salarios reales experimentaron un crecimiento del 0,8%. Ésta es la subida más importante registrada desde el comienzo de la crisis económica y financiera. El último trimestre de 2009 los salarios reales habían registrado una pérdida del 0,4%. Los salarios íntegros aumentaron durante el primer trimestre de 2010 el 1,6% y el IPC creció un 0,8%. La evolución salarial difiere considerablemente por sectores. El transporte marítimo ha sufrido las pérdidas más fuertes de los salarios íntegros (-5,8%), seguido del sector de la energía (-4,2%) y la construcción (-1,1%). Han experimentado importantes incrementos la información y comunicación (+3,9%) y la educación (+3,7%). El salario medio íntegro de un trabajador de la industria transformadora (jornada completa) es de 3.178 euros al mes. Destacan el sector de los servicios financieros y seguros (4.212 euros), mientras que los trabajadores de la gastronomía son los que menos ganan (1.914 euros).

Salarios íntegros por sector, primer trimestre 2010			
Variación en comparación interanual en %		Salario medio íntegro en euros	
Energía	- 4,2%	Servicios financieros	4.224
Construcción	- 1,1%	Información	4.212
Abastecimiento agua	- 0,5%	Energía	4.176
Transportes	0,7%	Profesiones liberales	4.008
Sanidad, sociales	0,8%	Educación	3.869
Otros servicios	0,9%	Minería	3.475
Comercio	1,2%	Inmobiliarias	3.388
Administraciones públicas	1,4%	Industria transformadora	3.226
Profesiones liberales	1,6%	Sanidad, sociales	3.128
Industria transformadora	2,2%	Administraciones públicas	3.110
Servicios financieros	2,3%	Comercio	2.976
Minería	2,4%	Otros servicios	2.880
Inmobiliarias	3,1%	Aguas	2.842
Educación	3,7%	Transportes	2.706
Información comunicación	3,9%	Construcción	2.486
		Otros servicios no privados	2.090
		Gastronomía	1.914

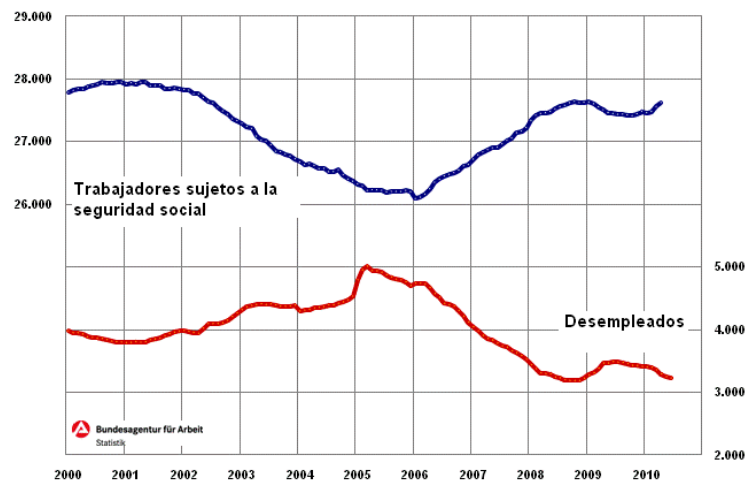
Fuente: Destatis, 2010

Cuota de desempleo en Alemania, junio de 2010 (entre paréntesis 2009)



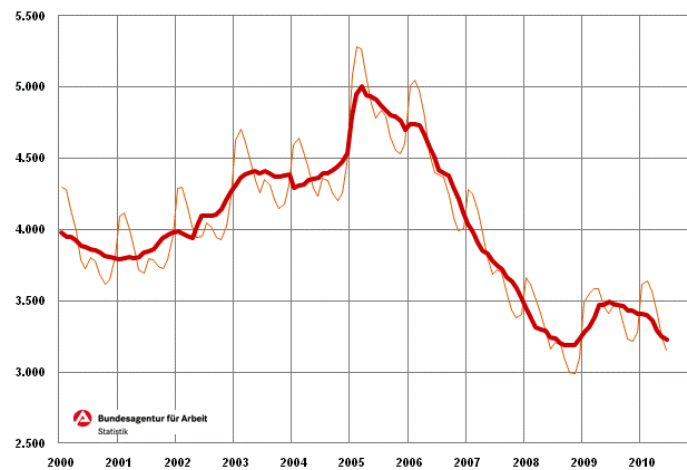
Junio 2010	2010				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Junio		Mayo	Abril
					cifras abs.	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	40.282.000	40.118.000	39.908.000	0,2	0,0
Empleados cotizantes a Seg. Social	27.500.600	27.350.600	0,4
DESEMPLEADOS								
- Total	3.153.300	3.241.529	3.406.344	3.567.944	-256.736	-7,5	-6,3	-5,0
de ellos: hombres 53,9 %	1.699.802	1.767.954	1.882.988	2.023.920	-164.961	-8,8	-6,8	-4,5
mujeres 46,1 %	1.453.498	1.473.575	1.523.356	1.544.024	-91.775	-5,9	-5,7	-5,5
jóvenes 15-25 9,5 %	298.226	306.842	334.882	372.665	-63.477	-17,5	-16,3	-13,4
de ellos: 15-20 1,5 %	48.171	48.938	52.628	58.292	-9.248	-16,1	-15,7	-14,5
personas 50-65 29,1 %	916.776	930.921	963.627	987.040	-3.163	-0,3	0,2	0,5
de ellos: 55-65 16,7 %	525.914	529.711	543.999	552.022	27.290	5,5	5,7	6,0
extranjeros 15,7 %	493.736	502.653	521.987	533.146	-33.712	-6,4	-5,2	-3,6
alemanes 84,2 %	2.653.647	2.732.654	2.877.489	3.028.408	-222.503	-7,7	-6,4	-5,2
discapacitados 5,5 %	173.740	174.511	177.866	177.664	7.531	4,5	4,8	3,7
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. Con la población civil activa	7,5	7,7	8,1	8,5	8,1	-	8,2	8,6
Hombres	7,6	7,9	8,4	9,0	8,3	-	8,5	8,8
Mujeres	7,4	7,5	7,7	7,8	7,8	-	7,9	8,3
15 a 25 años	6,3	6,5	6,9	7,7	7,5	-	7,6	8,1
15 a 20 años	3,4	3,4	3,5	3,9	3,8	-	3,9	4,0
50 a 65 años	8,2	8,3	9,0	9,2	8,5	-	8,6	9,3
55 a 65 años	8,6	8,7	9,4	9,5	8,6	-	8,6	9,4
Extranjeros	15,4	15,7	16,5	16,9	16,7	-	16,8	17,3
Alemanes	6,8	7,0	7,4	7,8	7,4	-	7,5	7,8
- en rel. Con la población civil asalariada	8,4	8,6	9,1	9,5	9,1	-	9,2	9,6
SUBEMPLEO								
Desempleo	3.455.086	3.559.571	3.735.223	3.907.124	-129.524	-3,6	-1,3	1,2
Subempleo sentido estricto	4.054.854	4.155.172	4.329.348	4.502.638	-194.792	-4,6	-2,7	-0,1
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	4.307.638	4.407.347	4.579.567	4.750.384	-178.836	-4,0	-2,3	0,1
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	10,1	10,3	10,8	11,2	x	x	x	x
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	914.843	992.842	1.096.264	1.283.141	-173.402	-15,9	-11,3	-6,0
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.998.061	5.039.725	5.076.374	5.018.752	75.330	1,5	2,2	2,9
- Ayuda social	1.842.895	1.856.585	1.869.109	1.852.149	35.722	2,0	2,6	3,0
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	238.365	238.276	220.077	208.015	55.471	30,3	26,0	14,6
de ellas: no subvencionadas	184.191	183.153	169.883	153.255	49.274	36,5	35,6	26,0
- Nuevas desde principio de año	1.255.729	1.017.364	779.088	559.011	160.173	14,6	11,5	7,7
de ellas: no subvencionadas	940.924	756.733	573.580	403.697	163.409	21,0	17,8	13,0
- Total de ofertas	535.593	522.963	516.791	503.394	51.903	10,7	6,7	4,4
de ellas: no subvencionadas	370.047	355.322	334.800	319.889	72.038	24,2	18,5	9,2
De ocupación inmediata	478.833	462.785	458.290	426.768	44.095	10,1	7,1	4,8
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.579.060	1.610.806	1.626.276	1.631.128	-148.688	-8,6	-7,0	-3,3
de ellos: cualificación	218.523	223.078	226.886	224.768	-73.721	-25,2	-26,2	-19,2
Asesor. profesional y fomento a la FP	382.497	393.445	399.678	405.135	6.783	1,8	4,3	8,3
Prestaciones de apoyo al empleo	376.035	379.375	373.635	363.813	-1.368	-0,4	1,0	1,5
Medidas de creación de empleo	316.712	307.262	301.941	297.269	-27.595	-8,0	-8,6	-8,0
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Junio 10	Mayo 10	Abril 10	Marzo 10	Feb. 10	Ene. 10	Dic. 09	Nov. 09
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	38.000	41.000	18.000	4.000	-13.000	23.000	3.000
Ocupados sujetos a seguridad social	62.000	81.000	20.000	-24.000	39.000	32.000
Desempleados	-21.000	-41.000	-68.000	-39.000	-7.000	-6.000	-17.000	-3.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-31.000	-59.000	-78.000	-37.000	-7.000	-14.000	-9.000	8.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	6.000	6.000	8.000	7.000	-1.000	4.000	13.000	4.000
Puestos de trabajo no subvencionados	6.000	13.000	11.000	8.000	4.000	2.000	9.000	5.000
de éstos: ordinarios	6.000	13.000	11.000	9.000	6.000	2.000	9.000	6.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	7,7	7,7	7,8	8,0	8,1	8,1	8,1	8,2
Cuota de desempleo según la OIT	...	7,0	7,1	7,3	7,4	7,4	7,4	7,5

Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania, miles

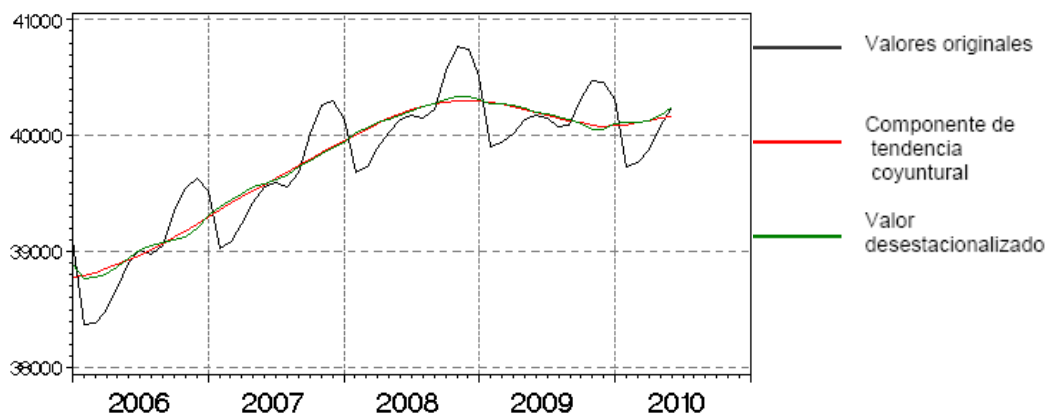


Evolución de la cifra de desempleo en Alemania (miles)

— Valores originales — Valores desestacionalizados



Evolución de la población activa (miles)



Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Censu X-12-ARIMA			
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior %		
2010	Mayo	40.232	0,1	40.260	0,2	
	Abril	40.085	-0,1	40.199	0,2	
	Marzo	39.878	-0,3	40.137	0,1	
	Febrero	39.764	-0,4	40.116	0,0	
	Enero	39.733	-0,4	40.103	-0,0	
	Diciembre	40.312	-0,5	40.104	0,1	
	Noviembre	40.459	-0,7	40.050	0,0	
	Octubre	40.476	-0,7	40.048	-0,1	
	Septiembre	40.343	-0,5	40.088	-0,1	
	Agosto	40.092	-0,3	40.132	-0,1	
	2009	Julio	40.074	-0,2	40.171	-0,0
		Junio	40.151	-0,1	40.184	-0,0
Mayo		40.172	0,1	40.202	-0,1	
Abril		40.138	0,3	40.259	-0,1	
Marzo		40.016	0,3	40.283	-0,0	
Febrero		39.938	0,5	40.299	0,0	
Enero		39.909	0,6	40.280	-0,0	

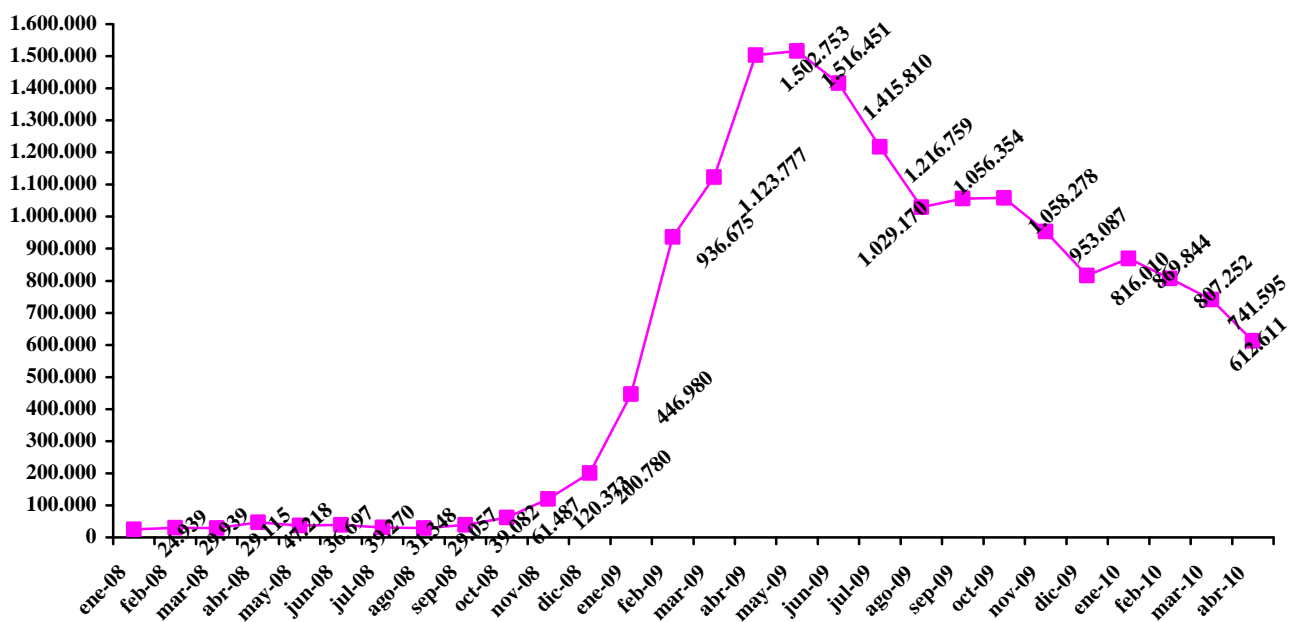
Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo
 Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	Cuota de desempleados				
		%	Variación frente al mes anterior, %	Variación interanual, %		
2010	Mayo	3,0	7,0	-0,1	-0,6	
	Abril	3,1	7,1	-0,2	-0,5	
	Marzo	3,1	7,3	-0,1	-0,1	
	Febrero	3,2	7,4	0,0	0,2	
	Enero	3,2	7,4	0,0	0,2	
	Diciembre	3,2	7,4	-0,1	0,3	
	Noviembre	3,2	7,5	0,0	0,4	
	Octubre	3,2	7,5	0,0	0,4	
	Septiembre	3,2	7,5	-0,1	0,4	
	Agosto	3,3	7,6	0,0	0,5	
	2009	Julio	3,3	7,6	-0,1	0,4
		Junio	3,3	7,7	0,1	0,4
Mayo		3,3	7,6	0,0	0,2	
Abril		3,3	7,6	0,2	0,2	
Marzo		3,2	7,4	0,2	0,0	
Febrero		3,1	7,2	0,0	-0,4	
Enero		3,1	7,2	0,1	-0,6	

PRESTACIÓN PARA TRABAJADORES AFECTADOS POR REDUCCIÓN DE JORNADA

La actual estadística de la Agencia Federal de Empleo sobre la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada recoge los datos de beneficiarios, empresas afectadas a marzo de 2010 y el número de preavisos de junio. En marzo de 2010, en un total de 56.974 empresas, 612.611 trabajadores percibieron la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada. Continúa la tendencia a la baja observada a partir de la segunda mitad de 2009. La cifra de beneficiarios había alcanzado su punto máximo en mayo de 2009 con 1.520.000 en 60.000 empresas.

Beneficiarios de la prestación por motivos coyunturales, enero 2008- abril 2010

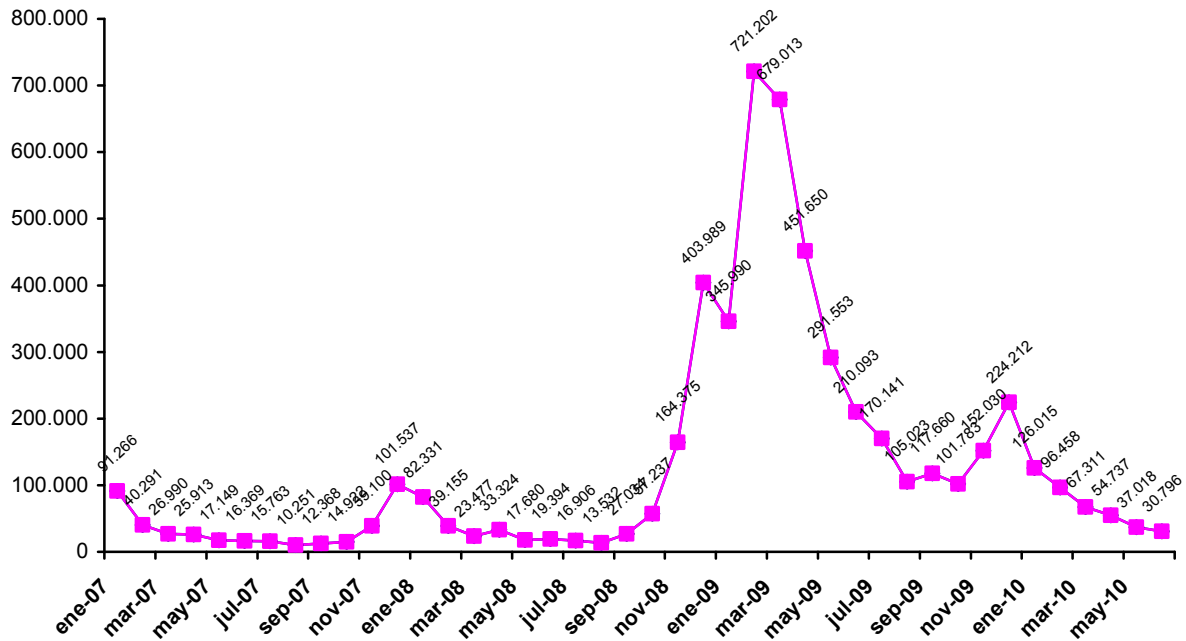


Fuente: Agencia Federal de Empleo, junio 2010

Esta prestación se ha convertido en uno de los principales instrumentos para hacer frente a la crisis económica y evitar que se produzcan despidos colectivos. Se ofrece en tres modalidades: por motivos coyunturales, por motivos estacionales, que se abona del 1 de diciembre al 31 de marzo a los trabajadores de la construcción afectados por condiciones climáticas que hacen inviable continuar la actividad laboral, y la derivada de un ERE, con reducción indefinida de la jornada y traspaso temporal de los afectados a una sociedad de rescate. Desde el comienzo de la crisis, predomina la modalidad de motivos coyunturales o económicos como principal instrumento para evitar despidos colectivos.

En junio hubo un total de 2.636 empresas que presentaron preaviso de reducción temporal de jornada para un total de 30.796 trabajadores. Estas cifras revelan un descenso tanto del número de trabajadores afectados como de empresas que presentaron dicho preaviso.

Total preavisos de reducción de jornada, trabajadores afectados



Fue

nte: Agencia Federal de Empleo, 2010

Incidencia sectorial/

Por sectores económicos, en marzo se sitúa a la cabeza la industria transformadora con 479.657 trabajadores, 73% del total de beneficiarios de la prestación, seguida a mucha distancia por el comercio con 49.477 trabajadores y otros servicios no privados con 25.678. Por tanto, se mantiene la clara predominancia de la industria sobre el resto de los sectores.

Número de empresas y beneficiarios de la prestación, diciembre 2009 a marzo 2010

Sector es económicos	Empresas				Trabajadores			
	Marzo 2010	Febrero 2010	Enero 2010	Diciembre 2009	Marzo 2010	Febrero 2010	Enero 2010	Diciembre 2009
Total	56.974	60.339	56.841	49.871	651.613	807.252	869.844	816.010
Industria transformadora	22.973	24.103	23.602	22.020	479.657	594.376	664.999	636.942
Construcción	6.590	7.019	5.708	3.822	21.419	25.920	20.605	12.927
Comercio	9.932	10.502	9.722	8.776	49.477	62.090	59.321	55.379
Transportes, almacenes	2.619	3.109	2.912	2.337	20.762	27.319	25.823	21.736
Información, comunicación	2.020	1.968	1.987	1.875	11.150	12.929	13.365	13.379
Profesiones liberales	5.475	5.667	5.396	4.987	25.087	29.870	30.382	28.584
Otros servicios no privados	3.785	4.097	3.916	3.209	25.678	32.831	33.064	26.939
Resto	3.579	3.876	3.598	2.845	18.382	21.917	22.286	20.124

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Incidencia por tamaño de la empresa

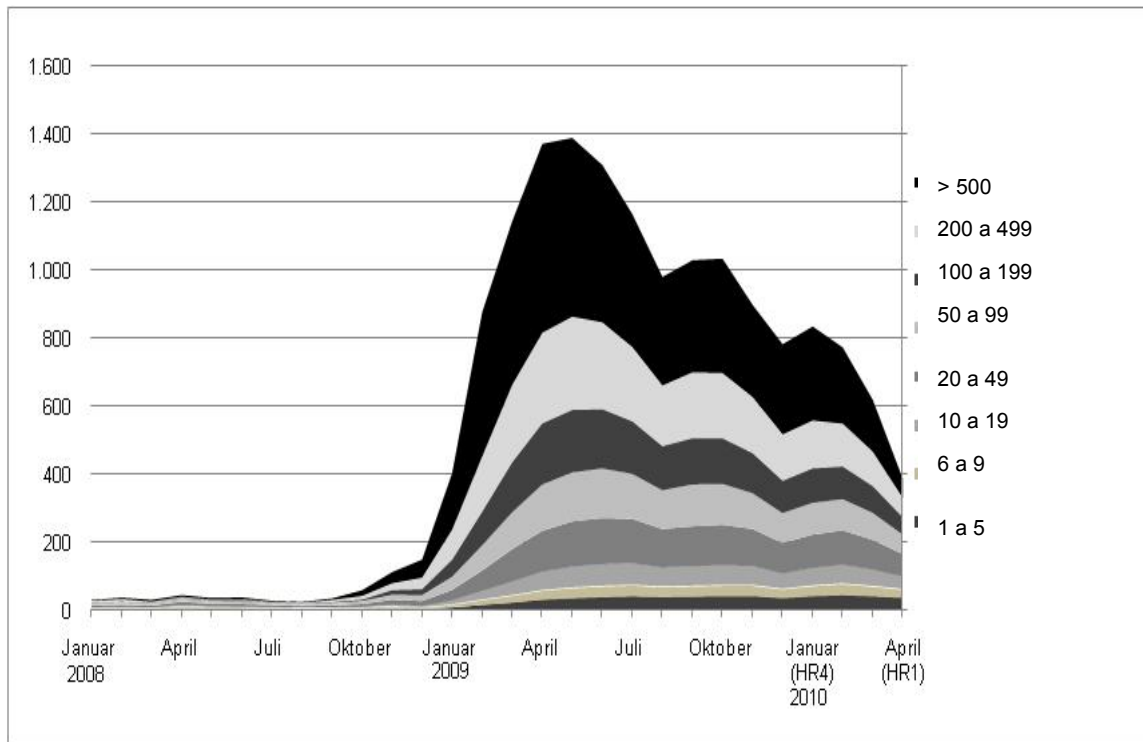
En abril de 2010 el 27% de los beneficiarios de la prestación trabajaban en empresas con más de 500 trabajadores, un año antes eran el 39%. Mientras que las grandes empresas parecen estar renunciando a este instrumento, las PYMEs van reduciendo su uso más lentamente.

Beneficiarios de la prestación por reducción temporal de la jornada por motivos de coyuntura, por tamaño de la empresa, abril 2010

	Abril 2010	Abril 2009
1 a 5	40.820	31.210
6 a 9	26.715	26.641
10 a 19	43.443	55.593
20 a 49	76.756	119.416
50 a 99	70.552	135.992
100 a 199	74.684	182.972
200 a 499	91.790	265.710
500 y más	165.637	555.955
total	612.611	1.425.588

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Beneficiarios de la prestación por tamaño de empresa, enero 2008 - abril 2010



Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Distribución regional de los beneficiarios de la prestación

La distribución regional de los beneficiarios de esta prestación es muy heterogénea. Destaca la incidencia en diversas regiones del sur y oeste de Alemania, mientras que en los estados orientales y algunos del norte el número de beneficiarios es mucho menor. Las tres regiones de mayor peso para la industria transformadora y dependientes de la exportación reúnen al 60% de los beneficiarios: Renania del Norte-Westfalia (154.908), Baden-Wurtemberg (153.047) y Baviera (139.903)

SANCIONES A LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO NO CONTRIBUTIVA

Las sanciones constituyen uno de los elementos clave de los instrumentos en el ámbito de las prestaciones no contributivas para los desempleados de larga duración que desde hace tiempo está siendo motivo de un amplio debate en la sociedad. Mientras que por una parte algunos estudios empíricos afirman que disciplinar y motivar a los beneficiarios de esta prestación tiene un efecto positivo y acelera su reinserción laboral, por otra, diversas organizaciones políticas y sindicales, personalidades, asociaciones han creado una plataforma que propone suspender las sanciones por considerar que lesionan el derecho de los desempleados de larga duración a tener garantizada la subsistencia.

En respuesta a una interpelación parlamentaria de La Izquierda, el Gobierno presentó un amplio informe sobre el número de sanciones impuestas (Deutscher Bundestag, 2010). Exponemos además las principales conclusiones de varios estudios que analizan la eficacia de las sanciones.

Catálogo de sanciones a los desempleados de larga duración

Las prestaciones por desempleo no contributivas, reguladas en el volumen II del Código Social, tienen el objetivo de “garantizar el mínimo existencial sociocultural”. Pero también se establecen sanciones importantes para los desempleados que incumplan con sus obligaciones.

Esta prestación se rige por dos principios:

- dar prioridad a que el desempleado acepte prácticamente cualquier puesto de trabajo que se le ofrezca para que deje de depender de las transferencias estatales,
- exigir al desempleado que participe de forma activa en la búsqueda de empleo y aplicar, en caso de que la iniciativa del desempleado sea insuficiente, los denominados mecanismos de activación.

Ambos principios vienen acompañados de una serie de sanciones. En caso de que el desempleado no cumpla con diversas obligaciones podrá ser sancionado con un recorte parcial o la suspensión total de la prestación. Además el legislador amplió considerablemente la definición de las ofertas de trabajo que el desempleado de larga duración debe aceptar de forma obligatoria. Salvo contadas excepciones el desempleado ya no puede hacer valer su cualificación o titulación profesional o las condiciones de trabajo concretas como argumento para rechazar una oferta de empleo.

Las sanciones más leves se imponen en caso de que un trabajador no acuda a una cita previamente concertada y no aporte una justificación suficiente, por ejemplo: un certificado médico. Su prestación se recortará un 10%. Éste es el motivo más común para imponer una sanción. El 25% de las sanciones impuestas a desempleados menores de 25 años corresponden a este motivo. El resto del catálogo de sanciones apunta a infracciones más graves, diferenciando en la sanción si el desempleado es mayor o menor de 25 años. El legislador justifica esa distinción señalando que la mayor atención que la Agencia Federal de Empleo presta a los desempleados jóvenes necesariamente tiene que ir acompañada de sanciones más severas en caso de incumplir las obligaciones.

La sanción regular suele ser un recorte de la prestación de un 30% por un período máximo de tres meses. Una persona desempleada que percibe el importe máximo de la prestación no contributiva (359 euros mensuales) interrumpe una medida de reinserción social sin que medie una razón de peso. En caso de tener 24 años se suspende totalmente el pago de la prestación, si ha cumplido 25 años se reducirá la prestación un 30% y pasará a percibir mensualmente 251,30 euros.

En principio la agencia de empleo seguirá asumiendo los gastos de alquiler y calefacción para los desempleados sancionados. Previa solicitud se le podrá conceder ayudas en forma de talón para la compra de alimentos o ropa, por regla general estos talones se entregan cuando en el hogar del desempleado viven menores de edad.

El catálogo prevé estas sanciones para los siguientes supuestos:

- Que el desempleado se niegue a suscribir un acuerdo individual de inserción laboral (en vigor hasta finales de 2008),
- Que el desempleado no cumpla con lo estipulado en dicho acuerdo,
- Que el desempleado se niegue a continuar o iniciar una relación laboral, formación o medida de empleo subvencionada.

En caso de incumplimiento reiterado, desde enero de 2007 la normativa permite eliminar a los menores de 25 años la totalidad de la prestación, incluidos los gastos de alquiler y calefacción. Los mayores de 25 años serán sancionados primero con una reducción del 60% de la ayuda y posteriormente también a ellos se les podrá retirar la totalidad. Entre enero de 2008 y julio de 2009 30.278 jóvenes, el 19% del total de beneficiarios de esta edad, perdieron la totalidad de la prestación. Sin embargo, esta sanción también puede deberse a la acumulación de faltas leves por no haber acudido a citas previamente concertadas o al hecho de que el sancionado vive en el hogar de sus padres y no tiene que pagar alquiler o calefacción.

Si el sancionado no solicita la expedición de un talón para poder comprar productos básicos o éste le ha sido denegado, el organismo gestor suspenderá el pago de las cotizaciones a la seguridad social, con lo cual mantiene la afiliación formal pero deberá asumir el pago de la cotización. Dado que en la mayoría de los casos esto resulta imposible, sólo tendrá derecho a una atención médica básica (urgencias, dolores agudos, embarazo).

La duración regular de las sanciones es de tres meses, a los menores de 25 años se les podrá imponer una sanción de seis semanas.

Por último, la normativa excluye explícitamente que el sancionado pueda percibir otra ayuda no contributiva por el tiempo que dure la sanción y así mitigar los efectos de la misma.

Si bien la normativa no contempla un margen a la hora de imponer una decisión, la práctica diaria parece demostrar que la decisión final recae en el orientador, que es quien tiene que valorar si las razones presentadas justifican la interrupción de una medida de inserción laboral.

El número de sanciones impuestas

Las agencias locales de empleo impusieron en 2009 un total de 732.648 sanciones, lo que supone un retroceso frente las 784.385 de 2007. Como infracciones destacan el retraso o la falta de notificación de una situación inminente de desempleo o la no presentación a una cita concertada (416.500), seguidos del incumplimiento de los compromisos contraídos en el acuerdo individual de inserción laboral (128.733) y la negativa a continuar un trabajo, formación o una medida de reinserción laboral (100.659).

Sanciones por motivos, 2007 a 2009			
Sanciones impuestas	2007	2008	2009
Número total sanciones impuestas	784.385	764.912	732.648
De éstas:			
Negativa a formalizar un acuerdo de integración	10.060	6.692	3.784
Incumplimiento de los compromisos contraídos en el acuerdo de inserción	126.993	131.784	128.733
Negativa a continuar un trabajo, formación o medida de reinserción laboral	135.516	131.577	100.659
Negativa a iniciar un trabajo	11.297	14.220	14.652
Interrupción de una medida de reinserción laboral	27.647	21.284	19.734
Retraso o ausencia de notificación, no presentación a una cita concertada (también vol. III)	413.267	408.236	416.500
No presentación a una cita médica (también vol. III)	8.023	7.283	6.664
Reducción de los ingresos	3.095	2.754	2.293
Excesivos gastos personales	702	610	452
Período de sanción comprobada	12.324	18.724	20.095
Período de sanción justificada	18.938	21.727	19.081

Fuente: Gobierno Federal, 2010

Los datos corroboran que la política sancionadora es especialmente rígida en el grupo de los desempleados de larga duración menores de 25 años, un colectivo que en diciembre de 2009 representaba el 18,12% del total de los 4.906.916 beneficiarios de la prestación no contributiva pero acumulaba el 40,3% del total de las 732.468 sanciones de ese año.

Sanciones por motivos y grupos de edad, 2007 a 2009						
Sanciones impuestas	Menores de 25 años			Mayores de 25 años		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009
Número total sanciones impuestas	318.174	300.747	295.379	466.211	464.166	437.269
De éstas:						
Negativa a formalizar un acuerdo de inserción	6.412	3.653	2.528	3.649	3.093	1.257
Incumplimiento de los compromisos contraídos en el acuerdo de integración	45.538	45.664	45.520	81.455	86.120	83.213
Negativa a continuar un trabajo, formación o medida de reinserción laboral	50.766	43.862	38.228	84.750	87.715	62.413
Negativa a iniciar un trabajo	5.594	6.366	6.776	5.703	7.854	7.876
Interrupción de una medida de reinserción laboral	15.631	11.874	10.995	12.017	9.410	8.739
Retraso o ausencia de una notificación, no presentación a una cita concertada	175.593	168.754	170.925	239.674	239.482	245.575
No presentación a una cita médica	3.097	2.932	3.002	4.926	4.351	3.662
Reducción de los ingresos	1.350	1.084	943	1.746	1.670	1.351
Excesivos gastos personales	406	282	209	296	328	243
Período de sanción comprobada	8.052	7.315	7.973	4.272	11.409	12.122
Período de sanción justificada	7.736	8.940	8.279	11.202	12.787	10.801

Fuente: Gobierno Federal, 2010

La eficacia de las sanciones

El estudio del Instituto de investigación laboral y profesional (IAB) de la Agencia Federal de Empleo basado en encuestas a orientadores de varias agencias locales analiza los motivos de que las sanciones se concentren sobre todo en los menores de 25 años y recoge las opiniones de los orientadores acerca de la idoneidad de éstas para facilitar la inserción laboral de este colectivo (IAB, 2010). Alemania es el país donde las sanciones son más severas para los menores de 25 años. En ningún país del entorno se aplica esta diferencia, más bien al contrario, las sanciones a los jóvenes suelen ser menos punitivas. Una de las razones de que las sanciones se acumulen en este colectivo podría ser la diferencia de la ratio desempleado/orientador, mucho mejor para los menores de 25 años que para el resto (1:91 y 1:173, respectivamente). Es decir, que la probabilidad de que un orientador imponga una sanción es mayor cuanto menos desempleados deba atender.

La mayoría de los orientadores entrevistados imponen las sanciones con un objetivo pedagógico, a fin de modificar la actitud del joven desempleado. En cuanto a la idoneidad de las sanciones, dan preferencia a las leves, que implican el recorte de la prestación en un 10%. Buena parte de los entrevistados considera excesivas las sanciones que suponen la eliminación total de la prestación, además de ser escépticos acerca de su eficacia. El informe indica que esta sanción puede llevar al afectado a una situación límite, en algunos casos las sanciones derivan a la economía sumergida o a actos delictivos. El informe cree justificado el debate sobre las sanciones, y cuestiona la legitimación de que éstas puedan privar, aunque sólo sea temporalmente, del mínimo existencial garantizado por la Ley.

La Fundación Friedrich Ebert, cercana al SPD, analiza las sanciones desde la perspectiva de los propios sancionados (Ames, 2010) y detecta varios motivos que conducen a los desempleados jóvenes a provocar la imposición de una sanción:

- Rechazo de una oferta de empleo o interrupción de una relación laboral o medida de inserción. Entre las razones más frecuentes destacan las relacionadas con las características del puesto de trabajo (demasiado monótono, no acorde con la cualificación, tareas demasiado exigentes, mala relación con los compañeros de trabajo, remuneración baja, falta de perspectiva).
- Negativa a cumplir las disposiciones dictadas por los orientadores, una actitud que se describe como resistencia contra la autoridad de los funcionarios de la agencia.
- Falta de motivación para seguir las indicaciones de los orientadores o iniciar una medida de inserción laboral por considerarlas inadecuadas para acceder al mercado de trabajo.
- Las circunstancias de algunos de los jóvenes encuestados (falta de vivienda, entorno desestructurado) dificultan el cumplimiento de lo estipulado por la normativa.

- El trasfondo familiar de muchos de los encuestados (víctimas de maltrato en el pasado, ruptura familiar, desarraigo, sensación de inferioridad) merman considerablemente la capacidad de actuación de muchos de estos jóvenes.
- Falta de comunicación entre el orientador y el joven: la fluctuación de los orientadores, la falta de un interlocutor que garantice la continuidad de la atención personalizada o el exceso de trabajo de los funcionarios refuerzan a menudo la impresión de la atención recibida no les permite plantear sus inquietudes.
- Muchos de los orientadores no cuentan con una formación específica que les permita dar una respuesta sensible y a la vez eficaz a la disparidad de problemas en que se encuentran los jóvenes desempleados.

Este informe concluye que las sanciones no parecen ser adecuadas para que los sancionados cambien de actitud. Muchos encuestados acceden a adaptarse a las exigencias de la agencia de empleo únicamente por miedo a ser sancionados de nuevo. En la mayoría de los casos no se detecta una disposición a cambiar las pautas de comportamiento.

Un informe del Instituto de Investigación Económica de Halle analiza las diferencias regionales de las sanciones (IWH, 2009), concluye que cuanto mejor está la situación regional del mercado laboral, mayor es la probabilidad de que se impongan sanciones. Entre las razones destacan que en esas regiones los orientadores disponen de un mayor número de ofertas de empleo y que la ratio orientador/desempleado es menor. Esto hace aumentar el número de entrevistas y citas concertadas y con ello la probabilidad de que el desempleado cometa un fallo que motive una sanción. Además, hay una diferencia significativa si los orientadores son funcionarios municipales, más preocupados por otros aspectos que los meramente laborales (pobreza, depresión) o si dependen de la agencia de empleo, que tiene como único objetivo acelerar la inserción laboral. El informe concluye que resulta ilusorio pensar que un instrumento sancionador pueda ajustarse a la multitud de factores que motivan las penalizaciones. Probablemente el objetivo de este catálogo de sanciones sea incrementar la presión sobre los desempleados y lograr aumentar su disposición a aceptar ofertas de empleo que en otras circunstancias rechazarían. Aunque las sanciones mejoran la activación, contradicen el principio que rige la normativa reguladora: ofrecer a todos los desempleados ingresos mínimos que garanticen el mínimo existencial. Por ello el informe recomienda eliminar estas sanciones y optar por otros instrumentos que fomenten la disposición de los desempleados de larga duración para iniciar una actividad laboral.

El Centro de investigación económica europea publicó a finales de 2009 un informe que corrobora la eficacia de las sanciones para agilizar la inserción laboral de los desempleados de larga duración (ZEW, 2009). Constata importantes diferencias regionales: las agencias locales y los propios orientadores parecen aplicar criterios divergentes a la hora imponer sanciones. En concreto se puede afirmar que el efecto de las sanciones es sobre todo indirecto, es decir, el ejercido sobre aquellos desempleados que no son objeto de

la actividad sancionadora. Éstos perciben que la agencia local de empleo considera el catálogo de sanciones como un elemento central de las políticas de empleo. El informe concluye que el uso intensivo de las sanciones previstas por la normativa acorta considerablemente el período de permanencia en la situación de desempleo.

Conclusiones

Los cuatro estudios ofrecen perspectivas muy diversas sobre las sanciones y su eficacia: la de los orientadores (IAB), la visión de los propios sancionados (Ames) y, por último, un análisis diferenciado de las diferencias regionales en la actividad sancionadora y su eficacia (ZEW, IWH). Con la única excepción del informe del Centro de investigación económica europea, todos los trabajos constatan que las sanciones más severas se contradicen con uno de los principios recogidos por la propia normativa reguladora de las prestaciones no contributivas para los desempleados de larga duración: garantizar ingresos mínimos a las personas que se encuentran en esta situación.

La disparidad regional en la aplicación de las sanciones, la mayor incidencia de éstas entre los menores de 25 años, la diversidad de casuísticas individuales que dificultan la inserción laboral de los jóvenes y, por último, la ineficacia para modificar las pautas de comportamiento de los jóvenes sancionados hacen que la mayoría de los autores cuestionen la idoneidad de este instrumento.